## Nuestra portada

## Andrés de Pardo S. J. y la lógica de las equivalencias y de las oposiciones proposicionales

Roberto Hofmeister Pich Traducción del portugués de Tatiana Alvarado Teodorika

\*

En un número de *Classica Boliviana* enfocado en la historia de la filosofía medieval y en la historia de la escolástica latino-americana, nada más apropiado que dar visibilidad, en la portada, a un ejemplo de la significativa producción de obras de lógica que caracterizaban la forma y el contenido de la enseñanza de la dialéctica como primera parte del *cursus philosophicus [triennalis]*, que ofrecían los colegios superiores y las universidades del periodo colonial¹. Se trata de una tabla de oposición lógica de proposiciones propuesta por el jesuita Andrés de Pardo, profesor de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en la segunda mitad del siglo XVII. Para ser más precisos, se trata de la tercera de tres tablas de oposición que figuran en la primera parte del manuscrito cuyo título es *Disputationes in universam Aristotelis philosophorum principis dialecticam*, y cuyos contenidos se dictan a partir del 14 de mayo de 1669². El manuscrito se conserva en el Archivo-

<sup>1</sup> La descripción y el análisis conceptual de los textos de lógica producidos en las instituciones de enseñanza superior en la América Latina colonial caracterizan la obra notable de Walter Bernard Redmond; cf. R. H. Pich, 2011, pp. 81-101. Cf. también W. B. Redmond, 1998, pp. 421-426.

<sup>2</sup> Andreas Pardo S. J. [Andrés de Pardo S. J.], Disputationes in universam Aristotelis philosophorum principis dialecticam, IHS, per Reverendissimum Patrem Andream Pardo,

Biblioteca Arquidiocesanos Monseñor Miguel de los Santos Taborga, en Sucre, en la sección «Manuscritos Varios», 27³. Sobre Andrés de Pardo, escribe Josep Barnadas que «hoy sabemos que este distinguido filósofo y teólogo era oriundo de Potosí»⁴. Su fecha de nacimiento y muerte son desconocidas, pero parece cierto que Andrés de Pardo enseñó teología después de su docencia en artes. Otra vez es Barnadas que trae la información de que sobre Andrés de Pardo se registra, en 1679, «en su calidad de Catedrático de Prima (de Teología) y Prefecto de Estudios de la Universidad», un discurso «en el solemne acto de incorporación del doctorado en Cánones por la Universidad de Granada del Arzobispo local, Cristóbal de Castilla y Zamora [1618-1683]»⁵.

Cabe destacar que Andrés de Pardo trabajó en la Universidad de Chuquisaca en su período de consolidación. La universidad más antigua de la actual Bolivia fue oficialmente fundada el 27 de marzo de 1624<sup>6</sup> en la ciudad de La Plata (hoy Sucre), capital de la Real Audiencia de Charcas. Particularmente en La Plata las órdenes religiosas establecieron importantes conventos y constituyeron ricas bibliotecas<sup>7</sup>. Si desde su inicio la Universidad

Societatis Iesu Theologum huius Platensis Academiae Liberalium Artium dignissimum Professorem, Sucre, Archivo Arquidiocesano Santos Taborga – Sección «Manuscritos varios» – 27, 1669, 41, ff. + 162 ff.

Por error, Rubén Vargas Ugarte S. J. (1886-1975) registra dos manuscritos con el mismo título y básicamente con la misma información de portada, difiriendo en que un registro trae «Andreas» y otro «Antonius». Se trata de una equivocación, pues existe un solo manuscrito de autoría de Andrés de Pardo. Cf. R. Vargas Ugarte, 1945, p. 42, n. 1181 [«Andreas»] y p. 44, n. 1187 [«Antonius»]. El doble registro se repite en W. B. Redmond, 1972, p. 71, n. 534 y n. 535. Cf. también J. M. Barnadas, 2005, p. 32, n. 80. A. Eichmann Oehrli, 2001, p. 58, considera que, aunque son dos «súmulas», se trata de una sola obra.

<sup>4</sup> J. M. Barnadas, 2005, p. 32.

<sup>5</sup> J. M. Barnadas 2002, en *Diccionario Histórico de Bolivia*, s.v. «Pardo SJ, Andrés (¿Antonio?) de (?, s. XVII - ?, s. XVIII)»

<sup>6</sup> A modo de comparación, cabe recordar que la Universidad Mayor de San Andrés, en La Paz, la segunda más antigua de Bolivia, fue fundada apenas el 25 de octubre de 1830.

<sup>7</sup> En este sentido, cf. los notables estudios, sobre impresos coloniales u obras impresas y encontradas en las instituciones coloniales de Bolivia, escritos por J. M. Barnadas, *Bibliotheca Boliviana Antiqua-Impresos coloniales (1534-1825)*, Sucre, Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia-Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia-Centro de Estudios Bolivianos Avanzados, vols. 1-2, 2008. Algunos manuscritos filosóficos y teológicos del período colonial se han registrado en: J. M. Barnadas, 2005. Un estudio fundamental sobre la recepción del pensamiento clásico en Bolivia, que contempla literatura y sermones, es encuentra en: A. Eichmann Oehrli, *De boliuiana latinitate. Breve studium cum variorum auctorum anthologia desumpta – Pensamiento y latín en Bolivia*, La Paz, Universidad Mayor de San Andrés-Plural Editores, 2001.

ofreció (seis) cátedras para la formación en Filosofía y Teología (Teología escolástica, Filosofía y Latinidad), con énfasis en la enseñanza y el estudio eclécticos de Tomás de Aquino -un «tomismo suarístico»-, en 1681, los cursos de Jurisprudencia, con tres cátedras, se sumaron al currículo universitario8. La Universidad de Chuquisaca estuvo regularmente en operación hasta la actualidad, con algunos periodos de graves crisis, como los años inmediatamente posterioses a la expulsión de los jesuitas en 1767 y los primeros años de vida de la actual Bolivia, en que el gobierno no acertó a dotarla de recursos para su funcionamiento. En relación con la carrera de Abogacía, en 1775 «la Audiencia [de La Plata] organizó la Real Academia Carolina de Practicantes Juristas, destinada a completar la formación jurídica para el ejercicio del foro»<sup>9</sup>. En aquella región de la América del Sur y durante todo el período colonial, según Guillermo Francovich (1901-1990), la Universidad fue «un auténtico centro de la cultura continental», que «tenía todos los privilegios de la [Universidad] de Salamanca»<sup>10</sup>. Allí, insiste el propio Francovich, hasta la expulsión de los jesuitas en septiembre de 1767, existió una verdadera cultura filosófica, forjada en los tres años del cursus philosophicus, en el que el pensamiento especulativo tenía la marca y la fuerza de las pretensiones universales de las ideas y de los argumentos –la Universidad de La Plata, prestigiosa en «todas las provincias del Alto Perú y del Río de la Plata», junto con las demás instituciones religiosas y jurídico-administrativas, hicieron de Charcas «la ciudad docta de los Andes»<sup>11</sup>. Esa cultura entraría en «ruina» con la substitución de los profesores jesuitas por eclesiásticos seculares conservadores que simpatizaban con el uso de manuales ortodoxos. Ese colapso se confirmaría, en seguida, con el surgimiento de la república -aunque las ideas filosóficas de la Ilustración, que influyeron en los ideales revolucionarios de Bolivia, que estallaron en 1809, se cultivaron primero precisamente en Charcas- y la reorganización de la educación nacional, en alianza con los ideales de los enciclopedistas, que llevó al declive de cerca de un siglo en el estudio y la enseñanza de la filosofía en el país<sup>12</sup>. Pero nada

<sup>8</sup> G. Francovich, 2015<sup>4</sup>, pp. 21-23.

<sup>9</sup> J. M. Barnadas, 2002, en *Diccionario Histórico de Bolivia, s. v.* «Universidad de San Francisco Xavier de Sucre»

<sup>10</sup> G. Francovich, 20154, p. IV.

<sup>11</sup> G. Francovich, 2015<sup>4</sup>, pp. 8-9.

<sup>12</sup> G. Francovich, 2015<sup>4</sup>, pp. X-XI, y pp. 24-25. Solo en 1944, cuando se creó la «Escuela de Filosofía y Letras», en la Universidad de La Paz, la filosofía recuperó su lugar en el espacio universitario de Bolivia. En este sentido, cf. también G. Francovich, 1956.

de esto, incluyendo las ambigüedades de los procesos de incorporación de la cultura boliviana a los estándares de la civilización hispano-occidental y profundamente cristiana y católica, sustrae el valor singular de la filosofía cultivada en el período colonial boliviano<sup>13</sup>.

Volviendo a los textos producidos por Andrés de Pardo, hay que decir que su manuscrito no ha sido catalogado con precisión en la bibliografía existente<sup>14</sup>. Independientemente del título de la portada, contiene, efectivamente, dos obras, que cada vez estipulan una nueva numeración de los folios, a saber: (i) Summulae seu breve compendium Aristotelis philosophorum principis dialecticae (2r – 41v) y (ii) Disputationes in universam Aristotelis philosophorum principis dialecticam (1r – 162v)<sup>15</sup>. En el folio 162v de las Disputationes se lee simplemente «Finis Logicae, anno 1669», es decir, «Fin de la Lógica, en el año 1669». Las tres últimas líneas del folio 41v dan una información más precisa sobre el final de las Summulae: «Die 8ª Iulii. Anni 1669. Finis summulistici operis», es decir, «8 de julio del año de 1669, fin de la obra sumulística». Las tres tablas de oposición lógica que figuran en el manuscrito aparecen precisamente en las Summulae, concretamente en el folio 27v, en el folio 32v y en el folio 33r. De hecho, ya en De boliuiana latinitate. Breve studium cum variorum auctorum anthologia desumpta – Pensamiento

<sup>13</sup> El segundo de los ocho períodos de la historia de la Filosofía en Bolivia, que forma parte de la «mentalidad colonial», ocupa un modesto lugar en la obra de Francovich; cf. G. Francovich, 2015<sup>4</sup>, pp. 19-60. Entre las figuras del período y de la cultura colonial y las figuras de la transición al pensamiento moderno *lato sensu*, Francovich destaca el pensamiento y la obra de (i) Gaspar de Villarroel (1587-1665), (ii) José Antonio de San Alberto (1727-1804), (iii) Juan José Segovia (1729-1809) y (iv) Victoriano de Villalva (1747-1802). Estos pensadores están intrínsecamente vinculados a la ciudad de La Plata. Además, Francovich destaca la influencia y la difusión de las obras del célebre benedictino Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764), representante del humanismo español, crítico de la escolástica y divulgador de las ideas de los filósofos y científicos modernos, y también de la cultura de la Ilustración en general, en la Universidad San Francisco Xavier y en Bolivia en su conjunto, en la dirección de los movimientos que refrendarían la «decadencia de la escolástica altoperuana».

<sup>14</sup> R. Vargas Ugarte, 1945, p. 42, n. 1181 y p. 44, n. 1187; W. B. Redmond, 1972, p. 71, n. 534 y n. 535; J. M. Barnadas, 2005, p. 32, n. 80.

<sup>15</sup> Son 14 'Disputas' en total. No son comentarios ni exposiciones de las obras que componen el *Organon* de Aristóteles. Tratan selectivamente temas que pertenecerían, con mayor o menor rigor, a la *Isagoge* de Porfirio y a las obras de Aristóteles: *Categorías, Sobre la interpretación, Primeros analíticos y Segundos analíticos*. De este modo, estas Disputas conforman una «lógica mayor» sintética e ilustran el contenido de las lecciones impartidas por Andrés de Pardo, tras la enseñanza sumulística (véanse las dos notas siguientes), durante el primer año del *cursus philosophicus*.

y latín en Bolivia (2001), de Andrés Eichmann Oehrli, la figura de portada elegida fue la tercera tablilla de oposición proposicional del manuscrito, que aparece en el folio 33r¹6. Por otro lado, el Ensayo bibliográfico sobre el latín en Bolivia (Siglos XVI-XXI) (2005), de Josep M. Barnadas, tenía como imagen de portada la segunda tabla de oposición proposicional que se encuentra en el folio 32v. El presente número de Classica Boliviana presenta nuevamente, en su portada, la tabla de oposiciones del folio 33r del opúsculo de Andrés de Pardo. La ocasión invita a ofrecer explicaciones. ¿De qué tratan estos tres bellos diagramas? ¿Qué contenidos de la enseñanza de la lógica quieren destacar? Y, sobre todo, ¿cómo podemos comprender los detalles de las dos últimas tablas de oposición de Andrés de Pardo?

\*

Como ya se había establecido desde principios del siglo XVII en las instituciones de enseñanza superior en Latinoamérica, las Summulae, como parte introductoria de la enseñanza y del estudio de la lógica, en el primero de los tres años del cursus philosophicus, ofrecían básicamente exposiciones sucintas sobre los elementos lógico-lingüísticos que se asociaban a las actividades de la razón caracterizadas por la aprehensión, por el juicio y por la argumentación  $^{17}$ . No es de extrañar, por tanto, que las Summulae de Andrés de Pardo  $^{18}$  se dividan en «Primera disputa – Sobre los términos» (3r-17r), «Segunda disputa – Sobre la división de los

<sup>16</sup> En la página de créditos, por equivocación, figura otro número de folio (32v).

<sup>17</sup> En cuanto a la propuesta metodológica, de ser una exposición introductoria de la lógica como disciplina, y a la estructura general de temas y materias, el principal modelo escolástico postrenacentista para esta literatura –es decir, para la lógica formal y «menor»— lo ofreció Domingo de Soto, con sus Summulae dialecticae (1529). Conviene recordar que la primera parte de la primera obra de filosofía publicada en Sudamérica, una logica ad mentem Scoti, contiene también un breve texto con el mismo título; cf. Hieronymus Valera O. F. M. [Jerónimo Valera O. F. M.], Commentarii ac quaestiones in universam Aristotelis ac subtilissimi Doctoris Ioannis Duns Scoti logicam, Lima, Apud Franciscum a Canto, 1610, Artis dialecticae compendium vulgo Summulae dialecticae, pp. 1-36. Hay registros de que Jerónimo Valera fue profesor en La Plata y en Potosí; cf. G. Furlong, 1952, p. 137; A. Eichmann Oehrli, 2001, p. 56; J. M. Barnadas, 2005, p. 25. Sobre la lógica en la escolástica pre-moderna, cf. también E. J. Ashworth, 1988, pp. 75-87.

<sup>18</sup> La explicación filológica, apelando a la literatura clásica, que hace Andrés de Pardo de la palabra «summula», antes de vincularla con el contenido de su texto introductorio a la Dialéctica, es absolutamente singular y convierte el Proemio de su compendio en una bella pieza literaria que, por razones de brevedad, no puede ser analizada aquí; cf. Andreas Pardo S. J., Summulae seu breve compendium Aristotelis philosophorum principis dialecticae, Prooemium, ff. 2r – 3r.

términos y sus propiedades» (17r-23r), «Tercera disputa – Sobre el nombre, el verbo, la oración y la proposición» (23r-30v), «Cuarta disputa – Sobre la equivalencia y la conversión de las proposiciones» (30v-33r), «Última disputa – Sobre el modo de conocer» (33r-41v). Así, estructuralmente, Andrés de Pardo organiza sus lecciones en cinco *disputationes*, divididas en «secciones» (sectiones) y «subsecciones» (subsectiones).

En la «Segunda sección» de la Disputatio tertia, Andrés de Pardo lanza la pregunta: «¿Qué es la proposición?» (23v – 24r). Su parecer se vincula con la posición de Aristóteles en De interpretatione (cap. 4)19, según la cual una proposición es «la oración [el discurso] que significa verdad o falsedad», siendo verdad y falsedad propiedades o cualidades de la proposición. Además, Andrés de Pardo se da cuenta de que la definición en cuestión va acompañada «de una disyunción», ya que la proposición es una «oración judicativa»<sup>20</sup> que «estatuye algo de algo» -y hacer un juicio sobre algo equivale, por tanto, a «enunciar algo de ello, es decir, adhiriendo con la mente a una u otra parte de una contradicción»<sup>21</sup>. Toda proposición tiene cuatro aspectos, a saber, «materia», «forma», «cantidad» y «cualidad». Con el fin de destacar y explicar las tablas de oposición proposicional elaboradas por Andrés de Pardo, conviene subrayar que la «cantidad de la proposición es la reunión o extensión del sujeto principal de la proposición, en razón de la cual se extiende o se reúne toda la proposición»<sup>22</sup>. La cantidad de la proposición, pues, se da de cuatro maneras, y esto se suele indicar mediante «signos» lingüísticos, a saber: (i) «todo» y «ninguno» (omnis y nullus), (ii) «algo» o «alguno» (aliquis), (iii) «por un término común absoluto», en cuyo caso no hay signo o nota explícita precedente, y (iv) «por un término singular»<sup>23</sup>. Si ya se ha señalado que la «cualidad de la proposición» es la verdad o la falsedad, habría que precisar que una u otra cualidad «radica metafísicamente en la propia enunciación», mientras que «afirmación» y «negación» deberían entenderse más bien como «dos especies contractivas del enunciado», y no como «términos»,

<sup>19</sup> Aristoteles, *Hermeneutik oder vom sprachlichen Ausdruck*, in: *Kategorien und Hermeneutik oder vom sprachlichen Ausdruck*, H. G. Zekl (Hrsg.), Hamburg, Felix Meiner Verlag, 1998, 1 16*a*11-13, pp. 96-97; 4 16*b*33 – 17*a*1-7, pp. 100-101.

<sup>20</sup> Las cursivas son propias.

<sup>21</sup> Andreas Pardo S. J., *Summulae...*, Disputatio tertia – De nomine, verbo, oratione et propositione, Sectio secunda – Quid sit propositio?, ff. 23v – 24r.

<sup>22</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 3, sec. 2, f. 24r.

<sup>23</sup> Andreas Pardo S. J., *Summulae...*, disp. 3, sec. 2, ff. 24r – 24v.

«cualidades» o «atributos» (lingüísticos) de la proposición, como si fueran predicados<sup>24</sup>.

Andrés de Pardo entiende la «oposición lógica» como la «propiedad principal de la proposición», y su definición *esencial* reza así: «es la repugnancia de dos proposiciones en cualidad, originada por la afirmación y la negación de lo mismo acerca de lo mismo, conservándose los mismos [aspectos]». La oposición se explica, pues, «por la lucha en cualidad» (*per pugnam in qualitate*), y las cualidades de verdad y falsedad son «algo esencial» (*quid essentiale*) *para las proposiciones opuestas*<sup>25</sup>. Indudablemente, para que una determinada afirmación y una determinada negación se opongan, es necesario que sean de lo mismo sobre lo mismo, siendo conservados los mismos aspectos, y esto significa que en ellas «el sujeto o el predicado, el tiempo, el lugar, la denominación, la suposición, etc.» se mantengan iguales<sup>26</sup>. Dicho esto, ¿cuáles son las divisiones de la oposición lógica?

\*

Básicamente, se divide en «contradictoria y contraria». Hay una oposición contradictoria entre dos proposiciones cuando la oposición se da «según ambas cualidades» y surge «de la afirmación de lo mismo sobre lo mismo, conservándose los mismos [aspectos]», como, por ejemplo, entre la proposición universal «Todo hombre es blanco» y la proposición particular «Algún hombre no es blanco». Es bien sabido que esta «oposición es inmediata y, de todas [las oposiciones], la máxima [oposición]». Dos proposiciones contradictorias no pueden ser verdaderas al mismo tiempo o falsas al mismo tiempo, y la repugnancia manifestada en esta primera *oppositio* es reducible al principio según el cual «es imposible que lo mismo [*idem*] al mismo tiempo sea y no sea»<sup>27</sup>.

En cambio, hay oposición contraria entre dos proposiciones cuando la oposición tiene lugar «según la verdad» y surge «de la afirmación y de la negación de lo mismo sobre lo mismo», conservándose siempre los mismos aspectos. En este caso, el «choque» o la «pugna» se refiere a la verdad, «porque es imposible que dos [proposiciones] contrarias sean simultáneamente

<sup>24</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 3, sec. 2, f. 24v.

<sup>25</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 3, Sectio quarta – Quid, et quotuplex sit oppositio?, f. 25r.

<sup>26</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 3, sec. 4, f. 25v.

<sup>27</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 3, sec. 4, f. 25v.

verdaderas, aunque pueden ser simultáneamente falsas». Así, por ejemplo, debido a la forma, existe una oposición contraria o choque sobre la verdad entre la proposición universal afirmativa «Todo hombre es blanco» y la proposición universal negativa «Ningún hombre es blanco». Si se da el caso de que no pueden ser verdaderas al mismo tiempo, pueden ser falsas al mismo tiempo, bastando, por ejemplo, que se dé el caso de que «Solo Juan no es blanco»<sup>28</sup>.

Comparativamente, pues, la oposición contraria entre proposiciones es menor que la contradictoria —que concierne tanto a la verdad como a la falsedad—. Sin embargo, junto con Rodrigo de Arriaga S. J. (1592-1667), Andrés de Pardo puede afirmar que, «cuantitativamente», la oposición contraria es mayor que la contradictoria, dado que la oposición contraria puede darse entre dos proposiciones universales²9. Además, en un análisis bastante detallado, Andrés de Pardo sostiene que entre proposiciones *subcontrarias* — tales como «Algún hombre es blanco» y «Algún hombre no es blanco»— hay una «oposición rigurosa», pero admite que en proposiciones *subordinadas* no hay verdaderamente una oposición, como entre «Todo hombre es blanco» y «Algún hombre es blanco». En este último caso, hay proposiciones de la misma forma —ambas son afirmativas— y pueden ser al mismo tiempo verdaderas y al mismo tiempo falsas³0. Precisamente en la «Quinta sección» de la *Disputatio tertia*, el autor ofrece su primera tabla de oposiciones³1:

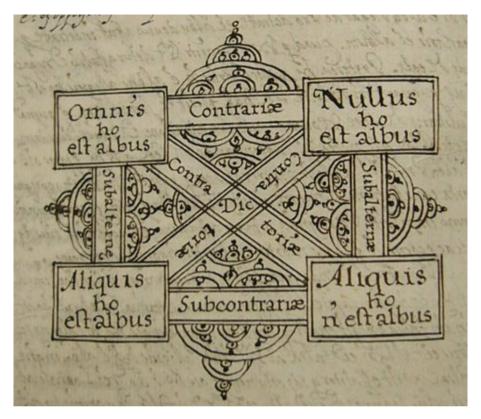
(«Omnis homo est albus» et «Aliquis homo non est albus» sunt contradictoriae; «Nullus homo est albus» et «Aliquis homo est albus» sunt contradictoriae; «Omnis homo est albus» et «Nullus homo est albus» sunt contrariae; «Omnis homo est albus» et «Aliquis homo est albus» sunt subalternae; «Nullus homo est albus» et «Aliquis homo non est albus» sunt subalternae; «Aliquis homo est albus» et «Aliquis homo non est albus» sunt subcontrariae).

<sup>28</sup> Andreas Pardo S. J., *Summulae...*, disp. 3, sec. 4, ff. 25v – 26r.

<sup>29</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 3, sec. 4, f. 26r.

<sup>30</sup> Andreas Pardo S. J., *Summulae...*, disp. 3, Sectio quinta – Utrum oppositio subcontraria, et subalterna sit simpliciter oppositio?, ff. 26r – 30v.

<sup>31</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 3, sec. 5, f. 27v.



En la «Cuarta disputa», dividida en dos secciones, Andrés de Pardo diserta «sobre la equipolencia y la conversión de las proposiciones», en la que «la equipolencia [aequipollentia] es la equivalencia [aequivalentia] de dos proposiciones, procedente de los signos diversos en que están dispuestas». En este sentido, por tanto, «Toda piedra es una sustancia» equivale a «Ninguna piedra no es una sustancia». En este contexto, el profesor de Lógica se esfuerza por sugerir recursos didácticos que indiquen cómo se pueden encontrar o generar equivalencias entre proposiciones, valiéndose incluso de la explicación de cómo la inserción de expresiones —como el operador lógico «non»— puede hacer que las proposiciones se vuelvan precisamente equivalentes a sus opuestas³². A su vez, «la conversión es el

<sup>32</sup> Andreas Pardo S. J., *Summulae...*, Disputatio quarta – De aequipollentia et conversione propositionum, Sectio prima – Quid sit aequipollentia et conversio?, ff. 30v – 31r.

cambio de una [proposición] en otra proposición», y esta propiedad relacional de las proposiciones se caracteriza de tres maneras. En primer lugar, hay conversión «absoluta(mente)» (simpliciter), cuando se transforma «el sujeto en predicado, y el predicado en sujeto, siendo conservada la misma cantidad y [la misma] cualidad», de modo que «Ningún caballo es un hombre» se convierte mutuamente en «Ningún hombre es un caballo»<sup>33</sup>. En segundo lugar, se habla de la «conversión accidental» (conversio per accidens), en la que, nuevamente, hay un cambio de sujeto en predicado y de predicado en sujeto, y se suma a ello el cambio de la cantidad de la proposición –o «de universal afirmativa en particular afirmativa» o «de [universal] negativa en particular negativa», como, respectivamente, «Todo hombre es animal» se convierte en «Algún animal es hombre» y «Ninguna piedra es hombre» se convierte en «Algún hombre no es piedra»<sup>34</sup>. En tercer lugar, Andrés de Pardo trata acerca de la «conversión por contraposición [conversio per contrapositionem], tanto en la [proposición] universal afirmativa como en la [proposición] particular negativa». Aquí, por ejemplo, para que una proposición universal afirmativa se convierta en otra, cabe (a) preservar la cantidad, (b) cambiar el predicado en sujeto (o viceversa) y (c) sumar a la proposición equivalente una «doble negación», una que genera indefinición «por parte del sujeto» y otra que pone negación «por parte de la cópula»; así, «Toda piedra es sustancia» puede convertirse en «Toda [cosa] que no es sustancia no es piedra»<sup>35</sup>. Al final de la «Primera sección», el magister intenta, una vez más, proporcionar recursos didácticos a los alumnos, utilizando versos forjados como recursos mnemotécnicos para recordarles las tres «especies de conversión». También, recurriendo a versos, se recuerdan los usos de las «notas vocales» A, E, I y O como abreviaturas, respectivamente, de «[proposición] universal afirmativa», «[proposición] universal negativa», «[proposición] particular afirmativa» y «[proposición] particular negativa», notas que, como es bien sabido, vuelven a aparecer en expresiones mnemotécnicas para memorizar reglas de relaciones proposicionales y, después, de figuras y modos silogísticos<sup>36</sup>.

<sup>33</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. 1, f. 31r.

<sup>34</sup> Andreas Pardo S. J., *Summulae...*, disp. 4, sec. 1, f. 31r. El sentido de «*Algún* hombre no es piedra» es, sin duda, «*Un* hombre no es piedra» o también «*Un* hombre *cualquiera que sea* no es piedra».

<sup>35</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. 1, f. 31r.

<sup>36</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. 1, f. 31v.

\*

La segunda y tercera tablas de oposiciones proposicionales de las Summulae de Andrés de Pardo aparecen en la «Última sección» de la Disputatio quarta. En esa sección, el maestro jesuita discurrió «Sobre la oposición y equivalencia de las [proposiciones] modales». Para destacar los modos lógicos que se vinculan a las proposiciones, Andrés de Pardo hace hincapié en la forma lingüística de las proposiciones modales en latín, que se presentan como oraciones en modo infinitivo -es decir, el dictum o la proposición objetiva dotada de significado- seguidas de la cópula con el «modo» contingente, necesario, posible o imposible. Un ejemplo de ello es la proposición modal «Petrum currere est possibile», que se traduce como «[el enunciado significativo] 'Pedro corre' es posible». El modo se refiere a la cualidad de la proposición: estipula una determinada modalidad alética<sup>37</sup>. No es difícil ver que, a partir de los cuatro modos mencionados, se pueden formar varias proposiciones, con múltiples combinaciones de la forma de la proposición o del dictum (afirmación o negación) y de la afirmación o negación de un determinado modo. Andrés de Pardo subraya que una proposición modal se llama «negativa» por la «negación del modo solamente», y se llama «afirmativa» respectivamente por la afirmación del modo<sup>38</sup>.

A su vez, «la verdad o la falsedad de las [proposiciones] modales se toma tanto del *dictum* como del modo», en cuyo caso el *dictum* funciona como sujeto, y el modo funciona como predicado de la proposición modal en su todo. La cantidad de las proposiciones modales se toma tanto del modo como del enunciado significativo, en el que los *modos* de universalidad son «necesario e imposible», mientras que los *modos* de particularidad son «contingente y contingente [que] no» u entonces «posible y posible [que] no». De manera directa, Andrés de Pardo estipula que, tomando «posible y contingente» como lógicamente equivalentes, puede decirse que (i) «necesario e imposible» se oponen contrariamente, (ii) «necesario y posible [que] no» se oponen contradictoriamente, (iii) «posible e imposible» también se oponen contradictoriamente y (iv) «posible y posible [que] no» o «contingente y contingente [que] no» se oponen subcontrariamente³9. Dejando a un lado los detalles sobre la oposición contradictoria y la contraria

<sup>37</sup> Andreas Pardo S. J., *Summulae...*, disp. 4, Sectio ultima – De oppositione et aequipollentia modalium, f. 31v.

<sup>38</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. ult., f. 32r.

<sup>39</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. ult., f. 32r.

entre proposiciones modales, cabe decir algo, ahora, sobre las «equivalencias» de estas proposiciones. Andrés de Pardo recuerda a su lector la tesis de que contradictoriedad, contrariedad y subcontrariedad son oposiciones estrictas, ya sea entre proposiciones no modales o entre proposiciones modales —cosa que no ocurre, sin embargo, con la subalternación<sup>40</sup>.

Es en este punto donde el recurso de Andrés de Pardo a las tradiciones lógicas de los autores del pasado medieval alcanza su punto álgido. Al fin y al cabo, recurre a herramientas mnemotécnicas y gráficas para que sus lectores v sus alumnos sepan de memoria cómo establecer equivalencias modales y, en el mismo paso (diagramático), también oposiciones entre proposiciones modales. Por ello, mediante una sofisticada tabla, Andrés de Pardo quiere dejar claro que todas las proposiciones bajo la «dicción *Purpurea*» son mutuamente equivalentes y también «contrariamente opuestas a las proposiciones contenidas [en la dicción] Illiace», que son también, en esa esquina de la tabla de oposiciones, equivalentes entre sí. Las proposiciones modales bajo la dicción *Purpurea* son contradictoriamente opuestas a las proposiciones bajo la dicción Edentuli -todas ellas, de nuevo, en esa esquina de la tabla, equivalentes entre sí-. Las proposiciones modales bajo la dicción Illiace también se oponen contradictoriamente a las proposiciones bajo la dicción Amabimus –todas ellas, cuatro en número, también equivalentes entre sí–. Por último, las proposiciones modales bajo las dicciones Amabimus y Edentuli se oponen entre sí de forma subcontraria. Purpurea, Illiace, Edentuli y Amabimus son dicciones que, según ciertas reglas de comprensión de las vocales que contienen – A, E, I y U– deben ayudar a memorizar, con seguridad y precisión, las equivalencias y las oposiciones entre las proposiciones modales.

La siguiente tabla<sup>41</sup> también sirve al propósito didáctico de visualización y memorización –teniendo en cuenta, por supuesto, que las reglas sobre las vocales presuponen la estructura lingüística de presentación de proposiciones modales, con el *dictum* y el modo respectivo:

Pur: Petrum non currere non est possibile Pu: Petrum non currere non est contingens Re: Petrum non currere est impossibile A: Petrum currere est necesse

<sup>40</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. ult., f. 32r.

<sup>41</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. ult., f. 32v.

*I*: Petrum currere non est possibile

*L[l]i*: Petrum currere non est contingens

A: Petrum currere est impossibile

Ce: Petrum non currere est necesse

A: Petrum currere est possibile

Ma: Petrum currere est contingens

Bi: Petrum currere non est impossibile

Mus: Petrum non currere non est necesse

*E*: Petrum non currere est possibile

Den: Petrum non currere est contingens

Tu: Petrum non currere non est impossibile

Li: Petrum currere non est necesse



En cada una de las cuatro esquinas del cuadrado de las oposiciones —el segundo cuadrado de las oposiciones del manuscrito de Andrés de Pardo—hay cuatro proposiciones modales equivalentes, explicables por cada una de las vocales de las cuatro sílabas de la dicción en cuestión, cuya vocal se

asocia cada vez a una proposición modal: en resumen, puede decirse que «la proposición [modal] correspondiente a la vocal E solo niega el *dictum*, la correspondiente a la vocal I solo niega el modo, la correspondiente a la vocal A afirma el *dictum* y el modo, la correspondiente a [la vocal] U niega el todo, es decir, el modo y el *dictum*»<sup>42</sup>. Hasta aquí, en efecto, la exposición de las equivalencias y oposiciones entre proposiciones modales y el uso de una tabla con expresiones cifradas revela la sofisticación de Andrés de Pardo y su familiaridad con ciertos recursos gráficos que, de hecho, se remontan a los lógicos medievales. A este respecto, valga una brevísima explicación.

Autores de la época de Andrés de Pardo, tal como el limeño José de Aguilar (1652-1708)<sup>43</sup> (desde 1682, «Catedrático de Artes» en La Plata, y más tarde, durante ocho años, Rector de dicha Universidad, donde parece haber permanecido hasta 1695)<sup>44</sup>, relacionaban esta técnica de establecer equivalencias entre proposiciones modales y percibir sus oposiciones, a saber, mediante expresiones de cuatro sílabas unidas a cada extremo del diagrama de oposiciones, con las Summulae logicales de Pedro Hispano (y, al menos indirectamente, con la tradición de recepción de sus manuscritos y de edición de sus textos)<sup>45</sup>. Al final, la secuencia «Purpurea, Ylliace, Amabimus, Edentuli» aparecía en el texto atribuido a Pedro Hispano, con el propósito explícito de ayudar a la memorización de equivalencias y oposiciones modales como recurso didáctico. Según la edición preparada por Lambert Marie de Rijk de las Summulae logicales de Pedro Hispano, las expresiones mnemotécnicas no aparecen en los manuscritos más antiguos, razón por la cual el propio editor (De Rijk) solo se refirió a ellas en el aparato crítico del texto correspondiente. Estas aparecen en los manuscritos tardíos, en la secuencia izquierda-arriba, derecha-arriba, izquierda-abajo y derecha-abajo<sup>46</sup>. De hecho, si

<sup>42</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. ult., f. 32v.

<sup>43</sup> Cf. Iosephus de Aguilar S. J. [José de Aguilar S. J.], *Cursus philosophicus dictatus Limae*, Hispalis, Ex offic. Ioannis Francisci de Blas, 1701, Tomus Primus, *Summulae*, Tractatus Secundus – De secunda mentis operatione nempe iudicio, Sectio XI – De oppositione, et conversione modalium, pp. 60b-61a: «Et sic de aliis illas voculas calig[i]ne involutas. *Illiace*, *Purpurea*, *Edentuli*, *Amabimus*, a Petro Hispano inventas, mittite in tenebras exteriores, et interiores, despectus nempe, et oblivionis».

<sup>44</sup> G. Francovich, 2015<sup>4</sup>, p. 33.

<sup>45</sup> Petrus Hispanus [Petrus Hispanus Portugalensis], *Tractatus (called afterwards Summule logicales)*, ed. L. M. De Rijk, Assen, Van Gorcum & Comp. B. V., 1972, Tractatus I – De introductionibus, n. 25 («De oppositione earum [sc. propositionum modalium]»), p. 16.

<sup>46</sup> Así, por ejemplo, Petrus Hispanus [Petrus Hispanus Portugalensis], *Tractatus* [Summulae logicales], Ms. Córdoba, Archivo de la Biblioteca Capitular [olim Biblioteca del Cabildo], 158 (siglo 14), f. 36v. El folio 36 es una adición de otra mano. Sobre este tema, cf. J. F.

autores como Andrés de Pardo y José se Aguilar se inspiraron en Pedro Hispano para tales recursos mnemotécnicos –Andrés de Pardo lo hizo de forma creativa, estableciendo otra tabla y otras expresiones de cuatro sílabas (cf. más adelante)–, no se sabe de qué edición se sirvieron o a qué tradición de manuscritos de Pedro Hispano tuvieron acceso<sup>47</sup>.

El texto de Pedro Hispano contiene cada vez cuatro proposiciones modales que son equivalentes, puesto que siempre se incluye una segunda proposición con el operador modal «contingente». Asume Pedro Hispano, y lógicos como Andrés de Pardo hacen lo mismo, que «contingente» se convierte *lógicamente* con «posible»<sup>48</sup> —metafisicamente, contingente significa lo mismo que «lo que puede ser o no ser»<sup>49</sup>. Implícita en todo esto estaría también una noción de equivalencia proposicional, empleada aquí para hacer equivalentes las proposiciones modales. Equivalencia significa, en este caso, «la conexión de una proposición verdadera con otra», y en este sentido se puede dar expresión a la regla según la cual «[siempre] tres proposiciones, pertenecientes a cualquier clase, son equivalentes entre sí»<sup>50</sup>.

En términos sencillos, ¿por qué Pedro Hispano y/o sus seguidores idearon esas expresiones mnemotécnicas y las proposiciones correspondientes? Todo indica (y sobre ello hay importantes reflexiones en el estudio de L. Demey) que ese tipo de expresiones funciona para un diagrama de oposiciones entre proposiciones modales en el que se tienen cuatro proposiciones en cada esquina del cuadrado, independientemente de la supuesta conversión entre

Meirinhos, 2011, pp. 72-73.

<sup>47</sup> Cabe señalar que José de Aguilar parece mantenerse fiel al cuadrado de oposiciones que pretendía Pedro Hispano, así como a la secuencia de palabras que se encuentran en el texto o en los manuscritos de Pedro Hispano; reproduce las expresiones mnemotécnicas en la secuencia derecha-arriba a izquierda-arriba, y luego derecha-abajo a izquierda-abajo.

<sup>48</sup> Petrus Hispanus [Petrus Hispanus Portugalensis], *Tractatus (called afterwards Summule logicales)*, ed. De Rijk, trac. I, nn. 24-25, pp. 15-16.

<sup>49</sup> Cf. Iosephus de Aguilar S. J., *Cursus philosophicus dictatus Limae*, t. 1, *Summulae*, trac. 2, sec. 11, pp. 58b-59a: «Nota ly *contingens* hic non sumi pro eo, quod potest esse vel non esse, sed prout convertitur cum *possibili*. Unde verum est dicere: *Deus [Deum?] existere, est contingens*, id est. Est possibile».

<sup>50</sup> Cf. Iosephus de Aguilar S. J., Cursus philosophicus dictatus Limae, t. 1, Summulae, trac. 2, sec. 11, p. 60b: «Aequivalentia [...], si sit in modo, ut optime Isquierdus, potius est connexio veritatis unius propositionis cum alia, quam aequipol[l]entia. Iam supradixi, tres propositiones ad quamcumque classem pertinentes sibi invicem aequivalere, v.g. Petrum currere, est necesse. Ergo Petrum non currere, non est possibile. Ergo Petrum non currere, non est contingens. Ergo Petrum non currere, est impossibile».

«contingente» y «posible»<sup>51</sup>. Andrés de Pardo, como otros lógicos de su época, estaba familiarizado con estos recursos. Es evidente que cada palabra representa una esquina del diagrama, pero solo es posible descifrar las palabras dándose cuenta de que cada una de las cuatro sílabas de esos términos está por una modalidad y «cada vocal está por una combinación de negaciones»<sup>52</sup> – afirmación que, por cierto, concuerda plenamente con la explicación expuesta por Andrés de Pardo en el folio 32v de su *compendium* (cf. *supra*)—. De hecho, «el orden de las sílabas», es decir, las sílabas uno, dos, tres y cuatro, «es significativo», indicando cada vez una proposición que contiene «possibile», «contingens», «impossibile» y «necesse» –la razón por la que coinciden las vocales 1 y 2 es la equivalencia lógica de *possibile* y *contingens*<sup>53</sup>.

Las vocales deberían interpretarse según la siguiente convención: «A: ninguna negación en absoluto; E: negación después de la modalidad; I: negación antes de la modalidad; U: negación antes y después de la modalidad»<sup>54</sup>. Se trata de una interpretación esclarecedora de las expresiones mnemotécnicas atribuidas a Pedro Hispano. Es importante señalar que ella funciona inequívocamente, en principio, solo para el cuadrado de oposición modal propuesto por Pedro Hispano, al que un copista o un divulgador posterior de su obra añadió las enigmáticas palabras. En tales manuscritos posteriores y a través de esas cifras, el único propósito es esquematizar las oposiciones de un conjunto de proposiciones modales equivalentes, en cada una de las cuatro esquinas del cuadrado, sin especificar ni problematizar la cantidad de la proposición objetiva: «Non possibile est non esse; Non contingens est non esse; Impossibile est non esse; Necesse est esse» (Purpurea); «Non possibile est esse; Non contingens est esse; Impossibile est esse; Necesse est non esse» (Illiace); «Possibile est esse; Contingens est esse; Non impossibile est esse; Non necesse est non esse» (Amabimus); «Possibile est non esse; Contingens est non esse; Non impossibile est non esse; Non necesse est esse» (Edentuli)<sup>55</sup>.

<sup>51</sup> Cf. L. Demey, «Duality and Lexicalization in Medieval Squares of Opposition», based on joint work with H. Smessaert and D. Jaspers, in: https://bitly.ws/34RbK, pp. 47-48 [consultado por la última vez el 02 de octubre de 2023].

<sup>52</sup> L. Demey, «Duality and Lexicalization in Medieval Squares of Opposition», p. 47.

<sup>53</sup> L. Demey, «Duality and Lexicalization in Medieval Squares of Opposition», p. 48.

<sup>54</sup> L. Demey, «Duality and Lexicalization in Medieval Squares of Opposition», p. 48.

<sup>55</sup> Cf., nuevamente, Petrus Hispanus [Petrus Hispanus Portugalensis], *Tractatus [Summulae logicales*], Ms. Córdoba, Archivo de la Biblioteca Capitular [olim Biblioteca del Cabildo], 158 (siglo XIV), f. 36v.

Es razonable suponer que Andrés de Pardo –como otros lógicos jesuitas de su época y también posteriores (por ejemplo, José de Aguilar y Nicolás de Cisneros en Quito<sup>56</sup>)— conociera este diagrama modal y fuera consciente de que, debidamente descifradas, las palabras mnemotécnicas servían como herramienta didáctica solo para aprender aquellas oposiciones modales formales, o también, por ejemplo, las oposiciones entre proposiciones singulares modalizadas, como las de la segunda tabla del manuscrito de Andrés de Pardo. En este sentido, la explicación ofrecida por Andrés de Pardo para las expresiones cifradas y, sobre todo, para las vocales en la formación de ese tipo de palabras es preferible a la explicación estrictamente adecuada al diagrama de oposiciones modales vinculado a Pedro Hispano, dada por L. Demey -al fin y al cabo, la explicación de Andrés de Pardo puede funcionar para cualquier expresión cifrada afín de cuatro sílabas, a estos efectos. Los recursos de las cifras, los instrumentos mnemotécnicos y los diagramas completos de oposición, por lo tanto, quizás, con los avances en el análisis y la presentación técnica, deberían eventualmente ser de ayuda en el aprendizaje de cualquier equivalencia y oposición entre proposiciones modales.

\*

Dicho todo esto, Andrés de Pardo añade una discusión final sobre la tabla de equivalencias y oposiciones entre proposiciones modales, de la cual resulta una tercera tabla de oposiciones —una tabla original forjada por el autor, que aparentemente no se encuentra en otros manuscritos coloniales y que revela la sofisticación de las ideas del maestro jesuita nacido en Potosí y afincado en la ciudad de La Plata de los Charcas (Sucre)—. Inmediatamente después de explicar y dibujar la segunda tabla de oposiciones de su manuscrito, Andrés de Pardo llama la atención sobre una opinión según la cual las citadas reglas—de equivalencia, esquematizadas con expresiones cifradas y que siguen la máxima de que se conserva el mismo valor de verdad de las proposiciones—tienen poca cabida o, en definitiva, no explican nada en las proposiciones modales en las que hay un sujeto o *dictum* universal más extenso que el predicado. Andrés de Pardo señala que el madrileño Francisco de Oviedo S. J. (1602-1651)—en cuyas obras filosóficas se basó ampliamente nuestro autor

<sup>56</sup> Nicolaus de Cisneros S. J. [Nicolás de Cisneros S. J.], Universa Aristotelis philosophia [1703], Quito, Fundación Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit, Tractatus primus – De summulis, Disputatio tertia – De propositione, Sectio tertia – De natura, oppositione, aequipollentia, et conversione propositionum modalium, f. 36v.

para escribir su propio curso de lógica— habría discutido estas equivalencias y enseñado que si los tres primeros modos («posible, contingente e imposible») calificasen un dictum universal (una proposición objetiva precedida de signos de cantidad como «omne» y «nullum», por ejemplo), la cuarta proposición. de necesidad, tendría que transformarse o referirse a un dictum particular (un enunciado proposicional significativo precedido por signos de cantidad como «aliquid» y «aliquis», por ejemplo). En el caso de las equivalencias modales bajo la expresión «Purpurea», resultaría que, después de (i) «'Ningún animal es hombre' no es posible», (ii) «'Ningún animal es hombre' no es contingente» y (iii) «'Ningún animal es hombre' es imposible», la equivalencia modal correcta sería (iv') «'Algún animal es hombre' es necesario», y no (iv) «'Todo animal es hombre' es necesario»<sup>57</sup>. Estas tendrían que ser las proposiciones -con una modificación en la cantidad de la cuarta proposición objetiva, por tanto-, porque de lo contrario las cuatro proposiciones modales no serían equivalentes, ya que las tres primeras serían verdaderas y la cuarta sería falsa. A la inversa, así como puede leerse en el texto de Francisco de Oviedo, si en la secuencia de equivalencias las tres primeras proposiciones modales calificasen un dictum particular, entonces la cuarta y última proposición, de necesidad, tendría que calificar un dictum universal. Ahora bien, considerando nuevamente las equivalencias modales bajo la expresión «Purpurea», las proposiciones modales equivalentes (i) «'Algún animal no es hombre' no es posible», (ii) «'Algún animal no es hombre' no es contingente» y (iii) «'Algún animal no es hombre' es imposible» no podrían ser equivalentes

<sup>57</sup> Cf. Franciscus de Oviedo S. J. [Francisco de Oviedo S. J.], Cursus philosophicus, ad unum corpus redactus – Tomus I complectens Summulas, Logicam, Physicam, Libros de Coelo, et de Generatione, Lugduni, Sumpt. Philippi Borde, Laurentii Arnaud, et Claudii Rigaud, 1651<sup>2</sup>, Introductio ad logicam seu brevis summularum summa, Controversia III – De nomine et verbo: oratione et enunciatione, Punctum X – De aequipollentia et oppositione modalium, n. 3, p. 27: «Unum tamen observandum est in propositionibus de dicto communi, ut si tribus prioribus modis possibile, contingens, impossibile, dictum fuerit affectum signo universali, in propositione de necesse afficiatur signo particulari, et si in prioribus fuerit affectum signo particulari, in posteriori, videlicet necesse, afficiatur signo universali, alias propositiones non erunt aequipollentes. Exemplum accipe in his propositionibus factis in Purpurea. Nullum animal esse hominem non est possibile. Nullum animal esse hominem non est contingens. Nullum animal esse hominem est impossibile, quae propositiones sunt sibi aequipollentes et verae; si vero secundum regulam generalem illi adiungas quartam de necesse respondentem litterae A, dicto et modo affirmato, et invariato communi signo, videlicet, Omne animal esse hominem est necesse, propositio haec falsa erit, et non poterit tribus aliis veris aequipollere; variandum ergo est signum, et dicendum, Aliquod animal esse hominem est necesse, quae propositio aequipollens est tribus aliis prioribus».

a (iv) «'Algún animal es hombre' es necesario», porque las tres primeras proposiciones modales son falsas, y la cuarta es verdadera. Sin embargo, si la cuarta proposición modal tiene el signo universal sobre el *dictum*, es decir, (iv) «'Todo animal es hombre' es necesario», se obtendrá la equivalencia deseada regida por la regla cifrada en *Purpurea*, porque las cuatro proposiciones serán falsas al mismo tiempo<sup>58</sup>. Sea como fuere, también en este caso el precio de ganar la equivalencia según la expresión «Purpurea» será el cambio en *la cantidad* de la cuarta proposición objetiva.

El profesor de la Universidad de San Francisco Xavier reacciona con moderación a las tesis de Francisco de Oviedo resumidas más arriba. Concede el punto sobre las equivalencias, pero señala que, si se asume la crítica de Oviedo, se corromperá «toda la ley de las oposiciones, tanto contrarias como subcontrarias». Andrés de Pardo es breve en su comentario, lo que significa que sus notas presuponen mucho y requieren añadidos interpretativos. La cuestión es que el esquema de Oviedo que considera tres proposiciones universales negativas bajo «Purpurea» implicará, al construir coherentemente las tres proposiciones contrarias correspondientes bajo la expresión cifrada «Illiace», que proposiciones contrariamente opuestas pueden ser simultáneamente verdaderas, y esto «va contra la definición [ratio] de oposición contraria»<sup>59</sup>. Andrés de Pardo parece criticar la construcción de Oviedo de las equivalencias modales bajo Purpurea según el signo universal -después de todo, la proposición modal contraria de «'Ningún animal es hombre' no es posible» es «'Todo animal es hombre' no es posible», y ambas parecen ser verdaderas al mismo tiempo, lo que efectivamente va contra la ley de oposiciones contrarias. Sin duda, el descuido de Francisco de Oviedo, que señala Andrés de Pardo, indica una restricción —o al menos un principio de cautela— en lo que respecta

<sup>58</sup> Cf. Franciscus de Oviedo, *Cursus philosophicus, ad unum corpus redactus – Tomus I, Introductio ad logicam seu brevis summularum summa*, contr. III, punc. X, n. 3, p. 27: «Similiter si propositiones fiant in tribus prioribus modis de dicto signo particulari affecto, ut facta in quarto modo eiusdem dictionis sit aequipollens, variandum est signum particulare in universale. Rem cape in propositionibus eidem dictioni *Purpurea* respondentibus. Aliquod animal non esse hominem non est possibile; non est necesse [sic!]; est impossibile; quae propositiones falsae sunt, si vero quartam addas de eodem dicto particulari, verbi gratia, Aliquod animal esse hominem est necesse, erit vera, et non poterit falsis aliis aequipollere, mutandum ergo est signum particulare in commune, et tribus prioribus haec adiungenda, Omne animal esse hominem est necesse, et hac ratione propositiones omnes falsae erunt et sibi aequipollentes».

<sup>59</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. ult., ff. 32v – 33r.

al uso adecuado de las cifras *Purpurea*, *Illiace*, *Amabimus* y *Edentuli* para el entendimiento de equivalencias y oposiciones entre proposiciones modales.

En consonancia con los ejemplos expuestos y siguiendo la sugerencia de Francisco de Oviedo de vincular el *dictum* al signo universal, si se imagina que bajo la cifra *Amabimus*, en la primera sílaba y en la primera de cuatro proposiciones modales equivalentes, se encuentra la proposición modal «'Todo animal es hombre' es posible» y que bajo la cifra *Edentuli*, en la primera sílaba y en la primera de las cuatro proposiciones modales equivalentes se encontraría la proposición modal «'Ningún animal es hombre' es posible», se observa que ambas proposiciones pueden ser falsas al mismo tiempo, y esto precisamente va en contra de la ley de oposiciones subcontrarias<sup>60</sup>. Francisco de Oviedo, en su publicación, no construyó las correspondientes tablas de oposiciones modales, bajo las figuras de equivalencia que nos ocupan y con el *dictum* precedido del signo universal en las tres primeras proposiciones; pero el relato de Andrés de Pardo ayuda a darse cuenta de que la construcción gráfica, con los recursos mnemotécnicos, sería inconsistente. Por esta razón, Andrés de Pardo termina su relato proponiendo una tabla distinta:

Ve: Nullum animal esse hominem est possibile

Re: Nullum animal esse hominem est contingens

Bun: Nullum animal esse hominem non est impossibile

De: Nullum animal esse hominem est necesse

Mar: Omne animal esse hominem est possibile

Ga: Omne animal esse hominem est contingens

Ri: Omne animal esse hominem non est impossibile

Ta: Omne animal esse hominem est necesse

Mi: Omne animal esse hominem non est possibile

Li: Omne animal esse hominem non est contingens

*Tan*: Omne animal esse hominem est impossibile

Ti: Omne animal esse hominem non est necesse

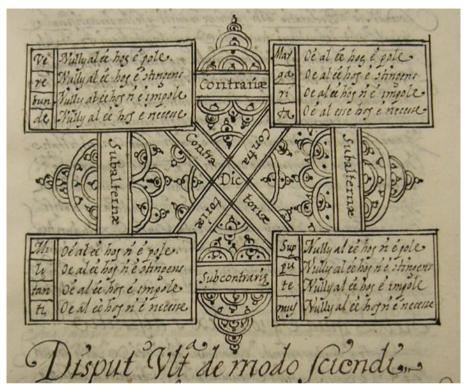
Sup: Nullum animal esse hominem non est possibile

Pu: Nullum animal esse hominem non est contingens

Te: Nullum animal esse hominem est impossibile

Mus: Nullum animal esse hominem non est necesse

<sup>60</sup> Andreas Pardo S. J., Summulae..., disp. 4, sec. ult., ff. 32v – 33r.



Naturalmente, como ya se ha dicho, Andrés de Pardo presupone la convertibilidad lógica entre «posible» y «contingente» —es más, está implícito en la tercera tabla el hecho de que su autor adopta el principio de que «necesario» implica «posible»—. La pretensión de Andrés de Pardo es crear una tabla de oposiciones de proposiciones modales equivalentes (cuatro en cada esquina del cuadrado), en la que el *dictum* de todas las proposiciones modales —su «sujeto» lógico-lingüístico— está fijado al signo universal positivo («omne») o negativo («nullum») y (al menos en las tres primeras proposiciones) es más largo que el predicado. En este sentido, Andrés de Pardo innova y realiza tanto un avance conceptual en la teoría de las equivalencias y oposiciones modales como un avance didáctico en los recursos gráficos para su comprensión: con *Verebunde, Margarita, Militanti* y *Supputemus* supera un problema —o, más bien, una limitación— detectable en las figuras de *Purpurea, Illiace, Amabimus* y *Edentuli*, así como las consecuencias indeseables de la observación de Francisco de Oviedo.

Andrés de Pardo está convencido de que, en su diagrama y con sus expresiones cifradas, «de la manera más rigurosa» (*rigorosissime*) se conserva la equipolencia de las proposiciones modales universales y se conservan también «las tres clases de oposiciones», a saber, contradictorias, contrarias y subcontrarias. En pocas palabras, el maestro potosino que trabaja en La Plata insiste en que, en cada esquina de su tabla, se mantiene «el mismo orden de modo, [es decir] posible, contingente, imposible y necesario» que en las tradiciones anteriores, así como «el mismo significado de las vocales A, E, I, U», con el fin de entender, en expresiones de cuatro sílabas, el tipo de modalidad de que se trata y la presencia o no de negaciones asociadas al *dictum* y / o a la modalidad de las proposiciones modales<sup>61</sup>.

\*

Con este debate concluye Andrés de Pardo su sucinta exposición –apta para un compendio– de las proposiciones y sus propiedades, entre ellas: la equivalencia y la oposición. A pesar de la brevedad de sus *Summulae* y de la deuda del profesor para con textos impresos de autores europeos como Francisco de Oviedo y Rodrigo de Arriaga, su inteligencia no se reduce a meros ejercicios de reproducción fiel o correcta: la tercera tabla de oposiciones de Andrés de Pardo, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, no tiene precedentes en la historia de la Filosofía y constituye una ganancia conceptual en la comprensión de las oposiciones de proposiciones modales equivalentes y en el aparato gráfico para discernirlas.

## Referencias bibliográficas:

Andreas Pardo S. J. [Andrés de Pardo S. J.], Disputationes in universam Aristotelis philosophorum principis dialecticam, IHS, per Reverendissimum Patrem Andream Pardo, Societatis Iesu Theologum huius Platensis Academiae Liberalium Artium dignissimum Professorem, Sucre, Archivo Arquidiocesano Santos Taborga, Sección «Manuscritos varios», 27, 1669, 41 ff. + 162 ff.

<sup>61</sup> Andreas Pardo S. J., *Summulae...*, disp. 4, sec. ult., f. 33r: «Quare aliam tabellam fidelissimam sane construxi pro modalibus in quibus dictum constat subiecto latius patente quam praedicatum patet in qua equidem rigorosissime salvantur aequipollentia propositionum, et omnes tres oppositionum species. Accipe illam ut veritas ad occulos patefiat ubi observandus est idem ordo modorum, possibile, contingens, impossibile et necesse atque etiam eadem significatio vocalium A. E. I. U.».

ARISTOTELES, Hermeneutik oder vom sprachlichen Ausdruck, in Kategorien und Hermeneutik oder vom sprachlichen Ausdruck, H. G. Zekl (Hrsg.), (Philosophische Bibliothek 493), Hamburg, Felix Meiner Verlag, 1998, pp. 95-151.

ASHWORTH, E. Jennyfer, «Changes in Logic Textbooks from 1500 to 1650: The New Aristotelianism», in *Aristotelismus und Renaissance. In Memoriam Charles B. Schmitt*, E. Kessler, Ch. H. Lohr und W. Sparn (Hrsg.), Wiesbaden, Otto Harrassowitz, 1988, pp. 75-87.

Barnadas, Josep María, «Pardo SJ, Andrés (¿Antonio?) de (?, s. XVII - ?, s. XVIII)», en *Diccionario Histórico de Bolivia*, Josep María Barnadas (dir.), Sucre, Grupo de Estudios Históricos, t. 2, 2002.

---, Ensayo bibliográfico sobre el latín en Bolivia (Siglos XVI-XXI), (Cuadernos de Classica Boliviana I), La Paz, Sociedad Boliviana de Estudios Clásicos – Plural Editores, 2005.

---, *Bibliotheca Boliviana Antiqua – Impresos coloniales (1534-1825)*, 2 vols., Sucre, Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia – Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia – Centro de Estudios Bolivianos Avanzados, 2008.

DEMEY, Lorenz, «Duality and Lexicalization in Medieval Squares of Opposition», based on joint work with H. Smessaert and D. Jaspers, in: https://bitly.ws/34RbK, 57 pp. (57 slides) [consultado por la última vez el 02 de octubre de 2023]

EICHMANN OEHRLI, Andrés, *De boliuiana latinitate. Breve studium cum variorum auctorum anthologia desumpta – Pensamiento y latín en Bolivia*, La Paz, Universidad Mayor de San Andrés – Plural Editores, 2001.

Franciscus de Oviedo S. J., Cursus philosophicus, ad unum corpus redactus – Tomus I complectens Summulas, Logicam, Physicam, Libros de Coelo, et de Generatione, Lugduni, Sumpt. Philippi Borde, Laurentii Arnaud, et Claudii Rigaud, 1651<sup>2</sup>.

Francovich, Guillermo, *La filosofia en Bolivia*, La Paz, Libreria Editorial "G.U.M.", 2015<sup>4</sup> (primera edición: Buenos Aires, Editorial Losada, 1945).

---, *El pensamiento universitario de Charcas y otros ensayos*, Sucre, Imprenta de la Universidad de San Francisco Xavier, 1948.

---, *El pensamiento boliviano en el siglo XX*, (Historia de las Ideas en América II), Ciudad de México, Tierra Firme, 1956.

Furlong, G., *Nacimiento y desarrollo de la filosofia en el Río de La Plata 1536-1810*, Buenos Aires, Editorial Guillermo Kraft Limitada (Publicaciones de La Fundación Vitoria y Suárez), 1952.

HIERONYMUS VALERA O.F.M., Commentarii ac quaestiones in universam Aristotelis ac subtilissimi Doctoris Ioannis Duns Scoti logicam, Lima, Apud Franciscum a Canto, 1610.

IOSEPHUS DE AGUILAR S. J., *Cursus philosophicus dictatus Limae*, Hispalis, Ex offic. Ioannis Francisci de Blas, 1701.

MEIRINHOS, J. F., Bibliotheca manuscripta Petri Hispani. Os manuscritos das obras atribuídas a Pedro Hispano, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 2011.

NICOLAUS DE CISNEROS S. J., *Universa Aristotelis philosophia* [1703], Quito, Fundación Biblioteca Ecuatoriana Aurelio Espinosa Pólit, 207 ff.

Petrus Hispanus [Petrus Hispanus Portugalensis], *Tractatus (called afterwards Summule logicales)*, L. M. De Rijk (ed.), (Philosophical Texts and Studies 22), Assen, Van Gorcum & Comp. B. V., 1972.

Petrus Hispanus [Petrus Hispanus Portugalensis], *Tractatus* [Summulae logicales], Ms. Córdoba, Archivo de la Biblioteca Capitular [olim Biblioteca del Cabildo], 158 (século 14), ff. 30ra – 72vb [Ms. Córdoba 158 = 126 ff.].

PICH, Roberto Hofmeister, «Recepção e desenvolvimento da Escolástica Barroca na América Latina, séculos 16-18: notas sobre a contribuição de Walter Bernard Redmond», *Scripta mediaevalia*, vol. 4, núm. 2, Mendoza, Centro de Estudios Filosóficos Medievales / Universidad Nacional de Cuyo, 2011, pp. 81-101.

REDMOND, Walter B., Bibliography of the Philosophy in the Iberian Colonies of America, The Hague, Nijhoff, 1972.

---, «Latin America, Colonial Thought in», in *The Routledge Encyclopedia of Philosophy*, E. Craig (ed.), London – New York, Routledge, vol. 5, 1998, pp. 421-426.

VARGAS UGARTE, Rubén, *Manuscritos peruanos en las bibliotecas de América*, (Biblioteca Peruana IV), Buenos Aires, Talleres Tipográficos de la Empresa Periodística La Prensa, 1945.